



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 2 de Enero de 1982

Número 1

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**OFICIO número 01.219 mediante el cual se establecen criterios en materia de Planes y Programas Específicos que contengan eventos de capacitación y adiestramiento que vayan a ser impartidos por agentes auxiliares.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría del Trabajo y Previsión Social.—Secretaría.—Número del oficio: 01.219.

C. LIC. JORGE EDMUNDO REYES ESPARZA,

DIRECTOR DE CAPACITACION Y

ADIESTRAMIENTO DE LA UNIDAD

COORDINADORA DEL EMPLEO,

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

De conformidad con lo que dispone el Artículo 153—O, Fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, los Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento a que se refieren los Artículos 153—N y 153—O del Ordenamiento citado, deben cumplir los requisitos que establezcan los Criterios Generales que al efecto se expidan.

De acuerdo con lo anterior y para facilitar la elaboración de dichos Planes y Programas, así como para uniformar las resoluciones administrativas que emita la Dirección a su cargo, he estimado conveniente expedir los siguientes Criterios.

I. Los patrones y los trabajadores podrán incluir en los planes de capacitación y adiestramiento de su centro de trabajo, cursos o programas que impartan las empresas de las que hayan adquirido u obtenido en arrendamiento, bienes o servicios, siempre y cuando aquellos tengan el carácter de prestación complementaria y resulten indispensables para la adecuada utilización de los bienes o servicios adquiridos o arrendados.

II. En igualdad de condiciones, los patrones y los trabajadores de centros de trabajo cuyo objeto social básico sea la comercialización y el mantenimiento de bienes de determinada marca o que se encuentren vinculados contractualmente a un nombre comercial, podrán incluir en sus respectivos planes de capacitación y adiestramiento, cursos o programas impartidos por las empresas fabricantes de los productos comercializados o por las sociedades mercantiles propietarias del nombre comercial, siempre y cuando tales cursos o programas tengan el carácter de prestación complementaria y resulten indispensables para la adecuada distribución comercial o mantenimiento de dichos bienes.

Tome CXXXIII Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de Enero de 1982 No. 1

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**OFICIO número 01.219 mediante el cual se establecen criterios en materia de Planes y Programas Específicos que contengan eventos de capacitación y adiestramiento que vayan a ser impartidos por agentes auxiliares.**

**Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los Salarios Mínimos Generales del Campo y Profesionales, en las zonas Económicas 68, 69, 70, 72, 73 y 74 para el año de 1982.**

**AVISOS JUDICIALES:: 7169, 7174, 7190, 7181, 7325, 7326, 7327, 7369, 7370, 7371, 7388, 7387, 7251, 7272, 7241, 7267, 7298, 7393. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.**

(viene de la Primera Página)

III. El ejercicio de las modalidades de que tratan los puntos que anteceden, quedará sujeto a los siguientes requisitos:

1.—Que los participantes en los cursos o programas de capacitación y adiestramiento, sean personas involucradas de manera directa en la operación, comercialización o mantenimiento de los bienes adquiridos, arrendados o sujetos a distribución y mantenimiento.

2.—Que, cuando el servicio complementario de capacitación y adiestramiento de que trata el presente Criterio, no cubra de manera integral las habilidades, los conocimientos y las actitudes típicas del puesto de trabajo que esté dirigiendo, el plan de capacitación y adiestramiento de la empresa incluya cursos y eventos acerca del resto de esas áreas.

3.—Que los cursos o eventos de capacitación y adiestramiento que vayan a llevarse a cabo siguiendo estas modalidades, se listen en el módulo 6 de la Forma UCECA-2, con expresión del nombre de la persona moral de que se trate, seguido de la expresión "(agente auxiliar)" y la invariable mención de su clave de inscripción en el Registro Federal de Causantes, en la columna destinada al número de registro ante UCECA.

IV. Los patrones y los trabajadores podrán incluir en los planes de capacitación y adiestramiento de su centro de trabajo, los cursos que sus trabajadores cumplan en el extranjero, siempre y cuando se observe lo, dispuesto por el Capítulo 3 Bis, del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, dichos planes podrán comprender los cursos o eventos de capacitación y adiestramiento que se realicen con motivo del aprovechamiento de las disposiciones legales en materia de transferencia de tecnología y uso y explotación de patentes y marcas y los que sean impartidos, en cumplimiento del Artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, por los trabajadores extranjeros contratados por la empresa.

V. El ejercicio de las modalidades de que trata el segundo párrafo del punto que antecede, quedará sujeto a los siguientes requisitos:

1.—Que, tratándose de empresas que aprovechen las disposiciones legales en materia de transferencia de tecnología y uso y explotación de patentes y marcas:

a) La impresión resumida del plan y de los programas de capacitación y adiestramiento, se haga anexando a la Forma UCECA-2 la respectiva constancia del Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, en los términos de la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.

b) Los cursos o eventos de capacitación y adiestramiento que vayan a llevarse a cabo siguiendo esta modalidad, se listen en el módulo 6 de la Forma UCECA-2, con expresión del nombre de la entidad proveedora de tecnología, seguido del señalamiento de este carácter y la invariable mención de la clave de inscripción ante el Registro Federal de Causantes, en la columna destinada al No. de Registro en UCECA.

2.—Que, tratándose de empresas en las que trabajadores extranjeros vayan a impartir cursos de capacitación a trabajadores mexicanos:

a) La presentación resumida del plan y de los programas de capacitación y adiestramiento, se haga anexando a la Forma UCECA-2, copia de la forma migratoria expedida al trabajador extranjero de que se trata.

b) Los cursos o eventos de capacitación y adiestramiento que vayan a llevarse a cabo siguiendo esta modalidad, se listen en el módulo 7 de la Forma UCECA-2 dando al trabajador extranjero el carácter de instructor interno habilitado y anotando invariablemente su clave de inscripción en el Registro Federal de Causantes.

3. Que los participantes en los cursos o programas de capacitación y adiestramiento, sean exclusivamente trabajadores involucrados de manera directa en la operación de los equipos o sistemas a que se refiera la transferencia de tecnología o trabajadores que se encuentren bajo la supervisión o en el desempeño de puestos similares al de los trabajadores extranjeros contratados por la empresa y que cuando no se cubran a través de las modalidades de que trata el punto IV, de los presentes Criterios, las habilidades, los conocimientos y las actitudes típicas de cada puesto de trabajo, el plan de capacitación y adiestramiento incluya cursos y eventos acerca del resto de esas áreas.

Los Criterios a que se contrae el presente Oficio, deberán hacerse del conocimiento de los particulares mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación y en los Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 11 de enero de 1980.—El Secretario, **Pedro Ojeda Paullada.**—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de enero de 1980).

SALARIOS MINIMOS GENERALES, DEL CAMPO Y PROFESIONALES, VIGENTES DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982, EN LAS ZONAS ECONOMICAS DEL ESTADO DE MEXICO, INCLUSIVE LA METROPOLITANA, FIJADOS POR RESOLUCION DE LA

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS.

SALARIOS MINIMOS GENERALES Y DEL CAMPO.

ZONAS.

68	ESTADO DE MEXICO NORTE (Residencia: Ixtlahuaca)	\$200.00
69	ESTADO DE MEXICO CENTRO SUR (Residencia: Zinacantepec.)	225.00
70	ESTADO DE MEXICO TOLUCA-LERMA (Residencia: Toluca.)	225.00
72	ESTADO DE MEXICO NOROESTE. (Residencia: Zumpango).	225.00
73	ESTADO DE MEXICO ESTE (Residencia: Tezcoco).	225.00
74	DISTRITO FEDERAL AREA METROPOLITANA (Residencia: Cd. de México).	280.00

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.

PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	ZONAS ECONOMICAS.						
	68	69	70	72	73	74	
1.- Albañilería, oficial de	\$ 292			329		409	
2.- Archivista clasificador en oficinas	278			313		390	
3.- Boticas, farmacias y droguerías dependiente de mostrador en							
4.- Buldozer, operador de	254			286		356	
5.- Cajero(a) de máquina registradora	307			345		430	
6.- Cajista de imprenta, oficial	259			292		363	
7.- Cantinero preparador de bebidas	276			310		386	
8.- Carpintero de obra negra	265			298		371	
9.- Carpintero de fabricación y reparación de muebles, oficial	272			306		380	
10.- Cepilladora, operador de	287			322		401	
11.- Cocinera(o) mayor(a) en restaurantes - fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos.	277			312		388	
12.- Colchones, oficial en fabricación y reparación de	296			333		415	
13.- Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	268			301		375	
14.- Contador, Ayudante de	285			321		399	
15.- Construcción de edificios y casas-habitación, yesero en	281			316		394	
16.- Construcción, fierro en	270			304		378	
17.- Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado oficial	281			316		394	
18.- Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas.	262			295		367	
19.- Costurero(a) en confección de ropa en trabajos a domicilio	258			290		361.	
20.- Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	266			300		373	
21.- Chofer de camión de carga en-general	272			306		380	
22.- Chofer de camioneta de carga en general	299			336		418	
	289			325		405	

## SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.

PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	ZONAS ECONOMICAS.					
	68	69	70	72	73	74
23.- Chofer operador de vehículos con grúa	\$277				312	388
24.- Draga, operador de	311				350	435
25.- Ebanista en fabricación y reparación- de muebles, oficial	291				327	407
26.- Electricista instalador y reparador - de instalaciones eléctricas, oficial.	285				321	399
27.- Electricista en la reparación de auto- móviles y camiones, oficial	288				324	403
28.- Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio - oficial	277				312	388
29.- Empleado de góndola, anaquel o sec- ción en tiendas de autoservicio	253				284	354
30.- Encargado de bodega y/o almacén	264				297	369
31.- Enfermero(a) con título	330				371	462
32.- Enfermería, auxiliar práctico de	272				306	380
33.- Ferrerías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	269				303	377
34.- Fogonero de calderas de vapor	278				313	390
35.- Gasolinero, oficial	258				290	361
36.- Herrería, oficial de	281				316	394
37.- Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	287				322	401
38.- Hornero fundidor de metales, oficial	293				330	411
39.- Joyero-platero, oficial	272				306	380
40.- Joyero-platero en trabajo a domicilio oficial	284				319	397
41.- Laboratorios de análisis clínicos auxiliar en	268				301	375
42.- Linotipista, oficial	303				341	424
43.- Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	261				293	365
44.- Maestro en escuelas primarias parti- culares.	308				347	432

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.

PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.

ZONAS ECONOMICAS.

	68	69	70	72	73	74
45.- Manejador de gallineros	\$250				281	350
46.- Maquinaria agrícola, operador de	293				330	411
47.- Máquinas de fundición a presión- operador de	265				298	371
48.- Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	264				297	369
49.- Máquinas para madera en general, - oficial operador de	278				313	390
50.- Máquinas para moldear plástico operador de	258				290	361
51.- Mecánico fresador, oficial	295				332	413
52.- Mecánico operador de rectificad- ora	284				319	397
53.- Mecánico en reparación de automó- viles y camiones, oficial	303				341	424
54.- Mecánico tornero, oficial	284				319	397
55.- Mecanógrafo(a)	259				292	363
56.- Moldeero en fundición de metales	277				312	388
57.- Montador en talleres y fábricas de calzado,oficial	262				295	367
58.- Motorista en barcos de carga y pa- sajeros, ayudante de	287				322	401
59.- Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	276				310	386
60.- Peinador (a) y manicurista	272				306	380
61.- Perforista con pistola de aire	288				324	403
62.- Pintor de automóviles y camiones oficial	281				316	394
63.- Pintor de casas, edificios y cons-- trucciones en general, oficial	278				313	390
64.- Planchador a máquina en tintorerías lavanderías y establecimientos simi- lares.	259				292	363
65.- Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	280				315	392
66.- Prensa offset multicolor, operador de	292				329	409
67.- Prensista, oficial	272				306	380

## SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.

PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	ZONAS ECONOMICAS.						
	68	69	70	72	73	74	
68.- Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	\$291			327		407	
69.- Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	253 261			284 293		354 365	
70.- Recepcionista en general	264			297		369	
71.-Refaccionaria de automóviles y camionones, dependiente de mostrador en	276			310		386	
72.- Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	292			329		409	
73.- Repostero o pastelero	293			330		411	
74.- Sastrefía en trabajo a domicilio oficial de	288			324		403	
75.- Soldador con soplete o con arco eléctrico	272			306		380	
76.- Talabartero en manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	272			306		380	
77.- Tablajero y/o carnicero en mostrador	277			312		388	
78.- Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	277			312		388	
79.- Tapicero en reparación de muebles oficial	277			312		388	
80.- Taquimecanógrafo (a) en español.	273			307		382	
81.- Trabajador (a) social	330			371		462	
82.- Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	397			335		416	
83.- Vaquero ordeñador a máquina	253			284		354	
84.- Velador	258			290		361	
85.- Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	266			300		373	
86.- Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	262			295		367	

## MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS ECONOMICAS.

## ZONA ECONOMICA No. 68.

Estado de México Norte  
Residencia en Ixtlahuaca de Rayón.

1 Acambay	50 Jocotitlán
3 Aculco	59 Morelos
14 Atlacomulco	72 Polotitlán
27 Chapa de Mota	75 San Felipe del Progreso.
36 El Oro	80 Soyaniquilpan de Juárez
44 Ixtlahuaca	86 Temascalcingo.
47 Jilotepec	103 Timilpan
49 Jiquipilco	113 Villa del Carbón

## ZONA ECONOMICA No. 69

Estado de México Centro Sur  
Residencia en Zinacantepec.

4 Almoloya de Alquisiras	69 Oztolotepec
5 Almoloya de Juárez	73 Rayón
6 Almoloya del Río	74 San Antonio la Isla
7 Amanalco	77 San Mateo Atenco
8 Amatepec	78 San Simón de Guerrero
12 Atizapán	79 Santo Tomás
18 Calimaya	81 Sultepec
19 Capulhuac.	83 Tejupilco.
21 Coatepec Harinas	87 Temascaltepec.
28 Chapultepec	88 Temoaya.
33 Donato Guerra	89 Tenancingo
39 Huixquilucan	91 Tenango del Valle.
40 Isidro Fabela	96 Texcaltitlán
42 Ixtapan de la Sal	99 Texcalyacac.
43 Ixtapan del Oro	102 Tianguistenco
45 Jalatlaco	106 Tlatlaya
48 Jilotzingo	108 Tonatico.
51 Joquicingo	111 Valle de Bravo.
55 Malinalco	112 Villa de Allende.
57 Metepec	114 Villa Guerrero
58 Mexicaltzingo	115 Villa Victoria.
63 Nicolás Romero	116 Xonacatlán
65 Ocoyoacac	117 Zacazonapan
66 Ocuilan	118 Zacualpan
68 Otzoloapan	119 Zinacantepec
	120 Zumpahuacán.

## ZONA ECONOMICA No. 70

ESTADO DE MEXICO TOLUCA  
RESIDENCIA EN TOLUCA DE LERDO.

54 Lerma

107 Toluca.

## ZONA ECONOMICA No. 72

Estado de México Noreste  
Residencia en Zumpango de Ocampo.

2 Acolman

71 Papalotla

10 Apaxco

76 San Martín de las Pirámides

11 Atenco

82 Tecamac.

16 Axapusco

85 Temascalapa

23 Coyotepec

92 Teoloyucan.

37 Huehuetoca

93 Teotihuacan

38 Hueypoxtla

94 Tepetlaoxtoc

46 Jaltenco

96 Tepetzotlán

56 Melchor Ocampo

97 Tequisquiac.

62 Nextlalpan

101 Tezoyuca

64 Nopaltepec

109 Tultepec.

67 Otumba

121 Zumpang'.

## ZONA ECONOMICA No. 73

Estado de México Este  
Residencia en Tezcoco de Mora.

9 Amecameca

41 Ixtapaluca.

15 Atlautla

52 Juchitepec.

17 Ayapango

53 La Paz

22Cocotitlán

61 Nezahualcōyotl.

26 Chalco

70 Ozumba

29 Chiautla

84 Temamatla.

30 Chicolopan

90 Tenango del Aire

31 Chiconcuac.

95 Tepetlixpa

32 Chimalhuacán

100 Texcoco.

35 Ecatingo

104 Tlalmanalco.

## ZONA ECONOMICA No. 74

Area Metropolitana  
Residencia en Ciudad de México.

Municipios del Estado de México.

13 Atizapán de Zaragoza.

34 Ecatepec

20 Coacalco

60 Naucalpan

24 Cuautitlán

105 Tlalnepantla

25 Cuautitlán Izcalli

110 Tultitlán.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

Exp: Núm. 1473/81 VICTOR MANUEL CHAVEZ ENRIQUEZ promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de la casa y terreno marcado con el número 28 de la calle de Hidalgo ubicada en el poblado de Capultitlán, de este Municipio y Distrito de Toluca: NORTE 23.46 metros Francisca Chávez, SUR la misma medida que antecede con herederos de José Olín, ORIENTE 9.52 metros con propiedad de los herederos de José Hernández y al Poniente 9.52 metros con la calle de Hidalgo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días. Toluca, México, a 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpiñar.—Rúbrica  
7169.—10, 22 Dic. y 2 Enero:

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1086/81.  
SEGUNDA SECRETARIA:

ALFONSO ADRIAN MONTALVO LUNA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "CORNEJAL", ubicado en las calles de Camino Real sin número de la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, México, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 26.00 metros, con calle cerrada; NOROESTE, 8.00 metros con Sabina Varela Vda. de Soto; SUR, 26.20 metros, con Francisco Jorge Rubio Bazaldua; ORIENTE, 30.00 metros con Sabina Varela Vda. de Soto; PONIENTE, 60.00 metros con calle; con una Superficie total aproximada de 135.45 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 27 de noviembre de 1981.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

7174.—10, 22 Dic. y 2 Enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

J. GUADALUPE SOLORIO BANDERAS, promueve en el expediente número 1470/81 relativo a las diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin nombre ubicado en las ANIMAS Municipio de Tepotzotlán, Edo. de México, que mide y linda:

AL NORTE 11.00 metros con Cecilio Ramírez; AL SUR 12.00 metros con Entrada de 6.00 metros; AL ORIENTE 26.50 metros con Feliciano Solorio; AL PONIENTE 28.00 metros con Cecilia Ramírez, con superficie total de 313.37 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y RUMBO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

7190.—10, 22 Dic y 2 Enero

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JUAN BELTRAN MERAZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TEXCOTLALI", que en lo sucesión se denominará "EL TEJOCOTE", que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquahuac, de este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE 43.20 metros con Paula Carrillo; AL SUR 40.30 metros con Camino; AL ORIENTE 150.00 metros con Camino AL PONIENTE 140.30 metros con Martina Sánchez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

7181.—10, 22 Dic. y 2 Enero

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JUAN ESPINOZA GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "CORNEJAL" San Pedro, ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla de este Municipio que mide y linda: NORTE, 33.00 mts. con calle; SUR-ESTE, 40.00 mts. con Tomás Arreola; AL SUR-OESTE, 47.25 mts. con calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DE GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México a los cuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

7325.—22 Dic. 2 y 14 Enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

AMALIA LUCIO CORDERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "COPALTITLA", ubicado en el pueblo de San Diego de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE; 15.00 mts. con Serapio Ayala; AL SUR, 15.00 mts. con calle Benito Juárez; AL ORIENTE, 24.50 mts. con Lucio Ayala H; y PONIENTE, 24.50 mts. con Sergio Contreras, con una superficie de 367.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DE GOBIERNO" y en El Noticiero. Dado en Texcoco, Estado de México a los quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

7326.—22 Dic. 2 y 14 Enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JOSE MALDONADO GUERRERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno valdío denominado "TECOAC" ubicado en la cabecera municipal de Los Reyes la Paz, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 35.70 mts. con Panteón Municipal; SUR, 35.00 mts. con Félix, José Maldonado y otro vecino; ORIENTE, 52.2 ctsms., con Julio Medina y Rufina Medrano y PONIENTE, 52.20 ctsms., con la Fábrica de Pinturas Voller.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Cd. de Toluca, dado en Texcoco, México, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. C. Juan Manuel Albarrán V.—Rúbrica.

7327.—22 Dic. 2 y 14 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

En Expediente 395/981, RICARDO GOMEZ SANCHEZ, promueve Diligencias Información de Dominio sobre terreno de labor ubicado en Pueblo de San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 13,929.00 M2., mide y linda: NORTE, 235.70 metros con camino que conduce a Amanalco de Becerra, SUR, 190.53 metros con Leonor Soto y Ricardo Gómez, ORIENTE, 110.93 metros con Ricardo Gómez; PONIENTE, 130.35 metros con Ricardo Gómez.

C. Juez admitió Diligencias y ordenó su publicación en Periódico "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico mayor Circulación en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días para que personas se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., 19 de diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

7369.—26, 31 Dic. y 2 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

En Expediente 392/981, RICARDO GOMEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre fracción terreno ubicado en paraje denominado en otomí "EMXA", del Pueblo de San Bartolo, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 8,986.00 M2., mide y linda: NORTE 87.54 metros con Remedios Jaimés, Vidala Jiménez, Nicolás Reyes y Porfirio Reyes; SUR, 86.73 metros con camino que conduce a Amanalco de Becerra, ORIENTE, 109.28 metros con camino real a Amanalco de Becerra, PONIENTE, 97.00 metros con Aurelio Soto.

C. Juez admitió Diligencias y ordenó su publicación en Periódico "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico mayor Circulación en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días para que personas se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Doy fe. Valle de Bravo, Méx., 19 de diciembre de 1981. El Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

7370.—26, 31 Dic. y 2 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

JUAN CONTRERAS PEÑA, promueve en Expediente 393/981. Diligencias de Información de Dominio, sobre inmueble ubicado en Avenida Becerra S/N, en Población de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 411.00 M2., que mide y linda: NORTE, 12.29 metros con Avenida Becerra, SUR, 12.70 metros con predio de Eloy Hernández; ORIENTE, 33.76 metros con calle Zaragoza, PONIENTE, 32.80 metros con predio de Juan Contreras.

C. Juez admitió Diligencias y ordenó su publicación en Periódico "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico mayor Circulación en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días para que personas se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., 19 de diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

7371.—26, 31 Dic. y 2 Ene.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

SILVANO JIMENEZ BERNABE, promueve bajo el expediente número 1192/79, Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado LA PEÑA ubicado en el Barrio de Texcacoa Municipio de Tepotzotlán, Edo. de Méx. que mide y linda:

AL NORTE: 107.00 metros con Dolores Sánchez Vda. de A. AL SUR: 107.00 metros con Modesto Jiménez; AL ORIENTE 17.35 metros con Manuel Jiménez AL PONIENTE 19.40 metros con Dolores Sánchez Vda. de A. con superficie aproximada de 1,565.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los 25 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

7388.—26, 31 y 2 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

SILVANO JIMENEZ BERNABE, promueve bajo el expediente número 1190/79, Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado "EL SOLAR DE LA PEÑA" ubicado en el Barrio de Texcacoa, Municipio de Tepotzotlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 108.00 metros con Ángel Jiménez; AL SUR en dos tramos uno de 102.00 metros con J. Guadalupe Garay y otro de 4.00 metros con J. Guadalupe Garay; AL ORIENTE 25.00 metros con Encarnación Sánchez AL PONIENTE en dos tramos uno de 15.00 metros con Ramón Contreras y otro de 15.00 metros con J. Guadalupe Garay con superficie aproximada de 1,630.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los 25 días del mes de Nov. de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

7387.—26, 31 y 2 Enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO:

MANUEL BARDULLAS SUBIRATS.

En el expediente 1619/81, Primera Secretaría, MARTHA ELENA CESAR GONZALEZ, demandó de usted Divorcio Necesario y la pérdida de la patria Potestad de sus hijos; con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y en virtud de ignorar su domicilio y para dero, se le hace saber por medio del presente que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de 30 días contados al siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, del Estado, debiéndose fijar un ejemplar por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado, quedando a disposición del señor Manuel Bardullas Subirats las copias simples de la demanda en la Secretaría.—DOY FE.—A los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, C.P. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

7251.—15, 24 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEÑORA: MARIA ELENA RODRIGUEZ FLORES.

Hago de su conocimiento que en el Juzgado de Primera Instancia, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Méx., en el expediente marcado con el número 313/981, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, el señor ANTONIO ROBLES ESPINOZA, le ha demandado el citado Juicio de Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México; y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado de México, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las defensas y excepciones que tuviere, ya sea por sí misma, por apoderado, o por gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de éste H. Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado; lo anteriormente fue transcripción en lo conducente del auto de fecha 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dictado en el expediente antes mencionado por el C. Juez del citado Juzgado.

Para su publicación en el periódico "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" que se edita en esta Ciudad de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los Ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.—Primer Secretario de Acuerdos; Juzgado de Primera Instancia, Segundo de lo Familiar de Toluca, Méx.

7272.—15, 24 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEÑORA: ANGELA MUNGUIA REYES.

Se le hace saber que se presentó a éste Juzgado el señor BENITO ESTRADA GARCIA, demandándole el Divorcio Nec. Se registró bajo el expediente número 506/81, se admitió la demanda y por auto de veinticinco de noviembre del año en curso, el Ciudadano Juez ordenó se le emplazara por Edictos, por ignorarse su paradero, haciéndosele saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expido el presente en Toluca, México a 1 de Diciembre de 1981.—Doy fe.—El Segundo Secretario. C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

7241.—15, 24 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 533/981, relativo al Juicio Divorcio necesario promovido por ALEJANDRO ANDRES TORRES RODRIGUEZ, en contra de MARIA DE LOS REMEDIOS TREJO BLANCAS, este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, el C. Juez dictó el siguiente Auto Lerma, México a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a sus autos el escrito de cuenta y anexos que se acompañan al mismo se tiene por presentado a ALEJANDRO ANDRES TORRES RODRIGUEZ, demandando por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción de Estado Civil que le compete de la señora MARIA DE LOS REMEDIOS TREJO BLANCAS el Divorcio Necesario fundada en la causal establecida por el artículo 253 fracciones VIII y IX del Código Civil Vigente en el Estado de México, con el objeto de obtener la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consideraciones que hace en el escrito de cuenta. REGISTRESE. Y con fundamento en los artículos 580, 581, 589, 594 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y apareciendo de dicho escrito de cuenta de que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicha demanda MARIA DE LOS REMEDIOS TREJO BLANCAS por medio de edictos los cuales deberán de publicarse en el periódico oficial de la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, haciéndosele saber a la demandada que tiene un término de TREINTA DIAS contados desde el día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda o a oponerse a la misma, haciéndole que constar que las copias simples de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Lerma, México o de lo contrario las subsecuentes se le harán por medio de los estrados de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles, por señalados los estrados de este Juzgado para oír notificaciones por parte del concursante y por autorizados para ese efecto a las personas que se mencionan en el mismo. Notifíquese. Así lo preveyó y firma el Ciudadano licenciado FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial quien actúa con Secretario Licenciado David Hernández Menchaca que autoriza y da fé. C. Juez C. Secretario Dos firmas Rúbricas.—Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno en la Ciudad de Toluca, México entregados a los diez días del mes de diciembre de 1981.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. David. Hernández Menchaca.—Rúbrica.

7267.—15, 24 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ANTONIO DE LA ROSA SANCHEZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1474/81, respecto del lote número 5, manzana 210, ubicado en el pu blo de San Lucas Panton, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 10.00 metros con terreno de Emilia Parada.

AL SUR 10.00 metros con calle Río de los Remedios.

AL ORIENTE 20.00 metros con lote 7.

AL PONIENTE 21.00 metros con lote 5.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7298.—19, 31 Dic. y 2 Ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1375/81, FERNANDO MORAN CORONA Y SARA MORAN DE MORAN promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Capultitlán México, que mide y linda al Norte 12.85 metros con Alberto Romero, Sur 14.40 metros con Calle de Juárez, Oriente 5.87 metros con Calle de Aldama, Poniente 7.35 metros con Inés García, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1981.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Gabriel Pococa Guerrero.—Rúbrica.

7393.—29 Dic. 2 y 5 Ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ARQ. DE LUXE, S.A., representada por su Gerente General ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

MERCEDES ROMERO ROMERO VIUDA DE ESPINOZA, en el expediente número 1314/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la rescisión de los contratos números 4032 y 4031, de fecha 20 de Junio de 1981, Pago de daños y Perjuicios. El pago de gastos y costa del juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1.—2, 12 y 21 Ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ARQ. DE LUXE, S.A., representada por su Gerente

General ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

SILVINA ZETINA VAZQUEZ, en el expediente número 1316/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la rescisión del contrato número 4011 de fecha 25 de marzo de 1981, la devolución inmediata de \$77,480.00. Pago de daños y perjuicios y pago de gastos y costas del juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2.—2, 12 y 21 Ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ARQ. DE LUXE, S.A. representado por ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA ROMERO VIUDA DE TAPIA, en el expediente marcado con el número 1315/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la rescisión de los contratos números 4013 y 4014—1, la desocupación y entrega de la casa que indica, el pago de daños y perjuicios, la entrega inmediata de la cantidad de dieciseis mil pesos e intereses y pago de gastos y costas.

Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Toluca, México a diecinueve de diciembre de 1981.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Gabriel Pococa Guerrero.—Rúbrica.

3.—2, 12 y 21 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

TERESA TOVAR PEREZ, promovió en este Juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión tiene por el tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor del predio que se encuentra en el Poblado del Barrio de San Jerónimo, de este Distrito de Jilotepec, Méx., y municipio de Aculco, que mide al Norte, 16.00 M. con Calle Pomoca, Sur, 15.00 M. con Manuel Lucio, Oriente, 25.00 M. con Manuel Lucio, Poniente, 28.60 M. con un Arroyo.

Dese entrada las diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "RUMBO" que se edita en Toluca, México, Efecto artículo 2898 Código Civil Vigente Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Lagunas Martínez.—Rúbrica.

4.—2, 7 y 9 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

HELADIO MIRANDA BARRERA, promovió en este Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión tiene por el tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor del predio que se encuentra, en el Poblado de Monte de Peña, Distrito de Jilotepec, Méx. Con superficie de 9,039.50 Mts.2, que mide Norte, 102.00 M. con Carretera Villa del Carbón--San Bartolo, SUR, 100.00 M. con Benjamín Miranda, ORIENTE, 89.00 M. con Domitila Barrera Vda. de Miranda, PONIENTE, 90.00 M. con Rufino Miranda Hernández.

Dese entrada las diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL RUMBO" que se edita en Toluca, Méx., Efecto artículo 2898 Código Civil Vigente Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1981. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Lagunas Martínez.—Rúbrica.

5. 2, 7 y 9 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, Promovió este juzgado información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión, tiene por el tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor del predio en las Manzanas, de este Distrito de Jilotepec, Méx, mide al Norte, 231.00Mts con Petra Beto e Hipólito Martínez hoy Ernestina Beto; al Sur, 190.00Mts con Felipe García hoy con Virginia de Jesús Al Oriente, 191.00 metros con Marciano Hernández; y Al Poniente, 218.00 metros con carretera Jilotepec, Canalejas Superficie ..... 4-30-47 Mts.

Dese entrada las diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO" que se edita en Toluca, Méx., Efecto artículo 2898 Código Civil Vigente Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Lagunas Martínez.—Rúbrica.

6. -2, 7 y 9 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

JERONIMO VILLA MEJIA Y MARCELA GONZALEZ DE VILLA, promovió este juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor del predio ubicado en Aculco de este Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda, Al Norte en cuatro líneas de poniente a Oriente, 127.00 metros, 52.00 metros, 196.00 metros y 144.00 metros con calle del Pipila; Al Sur, en cinco líneas de Poniente a Oriente, 31.00 metros, 76.00 metros, 46.00 metros, 31.00 metros y 151.00 metros con los señores Pedro Martínez, Julián Martínez, Roberto Peralta y Herminio González; al Oriente, 106.00 metros con Saúl de la Vega; y Al Poniente, en cuatro líneas de Sur a Norte, 71.00 metros, 46.00 metros, 63.00 metros y 29.00 metros con Arroyo de Vido. Superficie 52,714.12 Metros.

Dese entrada las diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO" que se edita en Toluca, Méx., Efecto artículo 2898 Código Civil Vigente Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Lagunas Martínez.—Rúbrica.

7. 2, 7 y 9 Enero.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1145/81.

PRIMERA SECRETARIA

ALFONSO TORRES CARRILLO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa denominado "EL TEPANCAL", ubicado en San Diego, de éste Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 28.00

metros con calle Juárez; AL SUR: 28.00 metros con calle Hidalgo, antes Empedradillo; AL ORIENTE: 144.00 metros con Pedro Aya-la Carrillo; AL PONIENTE: 144.00 metros con Nicolás Carrillo Paul; superficie aproximada de 4,032.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—México, a 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

8. -2, 7 y 9 Enero

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1120/81.

Segunda Secretaría.

ALMA ROSA, RODOLFO, MARIANO ATALO, MARIO ANTONIO, Y LUZ DEL CARMEN MARTINEZ DE SANTILLANA, promueven Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEOPANCUITLAPA", ubicado en la población de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 49.60 metros, con Adelaido Duana Flores; SUR, 49.60 metros, con Martín Morales Portales; ORIENTE, 33.80 metros, con Calle Hortelanos; PONIENTE, 33.80 metros con Iglesia; con Superficie aproximada de 1,676.48 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 9 de Diciembre de 1981. -DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García. Rúbrica.

9.—2, 7 y 9 Enero

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1119/81

PRIMERA SECRETARIA

MARIA SALUD GAZCA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "SANTA MONICA", ubicado en la Colonia "LAZARO CARDENAS", del pueblo de Montecillo de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE, 23.06 metros con Casilda Solares; AL SUR, 23.06 metros con Anastacio Garcilazo; AL ORIENTE: 53.00 metros con Juan Lince; y AL PONIENTE: 53.00 metros con Eliseo Elizalde, superficie aproximada de 1,222.18 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Ovando Santos. Rúbrica.

10.—2, 7 y 9 Enero

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO